

7. Número 23, piso quinto o ático, letra B, situada en la quinta planta del portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo número 3.214, libro número 569, folio 63, finca número 42.603.

Sirve de tipo para la subasta la suma de 19.876.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 5 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—250.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Encoifer, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 163/1997-1, se ha dictado resolución de fecha 25 de noviembre pasado, firme en derecho, que, entre otros particulares, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Encoifer, Sociedad Limitada», limitándose la actuación gestora de la empresa mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, y se ha concedido el plazo de cinco días para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Y, para que lo acordado tenga la debida publicidad expido el presente, en Tudela a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario judicial.—243.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hace saber: Que en los autos sobre suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Cañero, Sociedad Limitada», seguidos en este Juzgado bajo el número 521/1996, en los que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo aprobar el convenio de la entidad «Construcciones Cañero, Sociedad Limitada», votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el presente expediente e insertado en el segundo de los hechos de la presente resolución; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de mayor circulación en el que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamientos por duplicado en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, así como al Registrador de la Propiedad de Liria y de Moncada; igualmente participese también mediante oficio la presente resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como al Ministerio Fiscal, entregándose a la parte actora para su curso y gestión. Anótese en el libro-registro correspondiente.

Cese la intervención judicial en los negocios del indicado suspenso y, por tanto, los señores Interventores designados don José Luis Ramos Fortea, don Alejandro Arquimbau Sanchis y el Interventor

acreedor don Vicente Llop Chulvi, que han venido actuando en cuanto a las anteriores condiciones que serán sustituidas por las del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes, al señor Abogado del Estado, así como a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4.—Doy fe.—Siguen las firmas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su publicación.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaria.—74.658.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 875/1996, promovido por don Cesáreo Sánchez Suárez y otros, contra «Automóviles Repuestos y Talleres, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que consta en autos.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000 18 875/96 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca 23.732. Local comercial número 1, en planta baja, extremo izquierda entrando; con una superficie de 82,50 metros cuadrados y sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.507, libro 216 de la sección segunda de Afueras, folio 5, finca número 23.732, inscripción tercera. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Dama de Elche, sin número de policía urbana, hoy número 21. Ocupa una superficie de 1.960 metros 18 decímetros cuadrados.

Valor de la primera subasta: 8.302.735 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—74.660.

Añadición: Para hacer constar que el particular referente a que «la superficie de 1.960 metros 18 decímetros cuadrados» a que hace referencia corresponde a la totalidad del edificio.—Valencia a 17 de septiembre de 1997.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 183/1997, a instancia del Procurador don Alfonso Francis López Loma, en nombre de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Marco Raga y doña Emilia Cloquell Ros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala, para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Local número 11. Vivienda de la derecha entrando o mirando a la fachada, en la sexta planta alta, puerta señalada con el número 10. Forma parte de un edificio situado en Valencia, con fachada a la calle San Vicente, número 105, formando esquina con la Gran Vía de Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.811, libro 320 de la sección tercera de afueras, folio 55, finca número 32.031, inscripción segunda.

Valorada en 29.947.618 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—74.471.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 611/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales señor Higuera García, contra don Jorge Contreras Pla y doña María Amparo Mora Tejedor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones particulares:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 11.709.901 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle José Andreu Alabarta, números 28 y 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia 2, al tomo 2.349, libro 387, folio 153, finca 23.440-N.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—152-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 656/1996, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot contra «Patrimonial Alberola, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer constar el error sufrido en el edicto de fecha de 19 de septiembre de 1997, en el que se señalaban las fechas de subasta, en cuanto a consignar como precio de la finca registral número 54.403, como de 2.000.000 de pesetas, cuando en realidad su precio, a efectos de subasta, es el de 3.000.000 de pesetas.

Teniéndose por subsanado dicho error con el presente, se hace extensivo, el presente edicto para que sirva de notificación al deudor en el supuesto de que no se le pueda notificar personalmente.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—9.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.265/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra doña María del Pilar Varela Castro, en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 1998; para la segunda, el día 24 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 24 de abril de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 01-980003-7 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal avenida de la Florida, número 4 de Vigo) y bajo la clave de procedimiento 3616.0000.17.1265.91, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en

sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, asimismo, que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17. Piso tercero, letra C, del edificio ubicado en la parcela número II-10 del polígono de Coia, en Vigo. Tiene una superficie de 105,13 metros cuadrados construidos y 81,88 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 83, libro 427, finca número 30.948.

Valorado en 9.997.863 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—74.671.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.075/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Casilda Castro López, representada por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra don Domingo Martínez López y doña Isabel López Castro, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 18 de febrero de 1998; para la segunda, el día 17 de marzo de 1998, y, para la tercera, el día 17 de abril de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en